

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de abril de 2015, por la que se aprueba la nueva denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que en la misma se relacionan.

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica para determinados centros docentes públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, remitidos por las correspondientes Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, y a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Aprobar la nueva denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

A N E X O

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Código: 14600851.
Centro: Colegio Público Rural «Guadiato».
Municipio: Fuente Obejuna.
Localidad: Fuente Obejuna.
Nueva denominación específica: «Maestro José Alcolea».

PROVINCIA DE JAÉN

Código: 23601114.
Centro: Colegio Público Rural «Atalaya».
Municipio: La Iruela.
Localidad: La Iruela.
Nueva denominación específica: «José García Láinez».